



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### RESUELVE

Dirigirse al Jefe de Gabinete de Ministros en los términos del art. 100, inciso 11, de la Constitución Nacional para que, por intermedio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Administración Nacional de Parques Nacionales y los organismos pertinentes, informe a esta Cámara de Diputados acerca de los recursos empleados y las acciones y medidas adoptadas en relación al manejo, ataque, combate, control y supresión de los focos activos de fuegos e incendios que afectan actualmente a amplias superficies de bosques y ambientes en la Provincia de Chubut y Rio Negro y en las localidades cercanas al Bolsón como Cuesta del Ternero y en las Golondrinas, Lago Puelo, Epuyén, Cholila (en adelante, los “Incendios”).

- 1) Informe si se han determinado las causas que provocaron los distintos Incendios y si existen evidencias sólidas al respecto en cada uno de los casos.
- 2) Indique si las autoridades actualmente involucradas en el combate de los Incendios han comenzado a actuar de oficio o con motivo de una denuncia.
- 3) Indique si las Provincias afectadas fueron advertidas previamente a través del Sistema de Alerta Temprana y Evaluación de Peligros previsto en el



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

artículo 10 inciso d) de la Ley 26.815 acerca de la probabilidad de acaecimiento de los Incendios en las zonas actualmente afectadas y, si así fue, cuál fue la estrategia, medidas preventivas adoptadas, plan y acciones nacionales de apoyo, prevención y ataque a los focos de fuego provocados o a ser potencialmente provocados por los eventuales incendios en las jurisdicciones provinciales y locales actualmente concernidas y afectadas por los Incendios.

- 4) Especifique si la información proveniente del Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios está debidamente sistematizada y disponible para todas las jurisdicciones.
- 5) Proporcione una estimación de los daños provocados hasta el momento y acciones y/o planes de remediación emprendidos e informe si se han producido o reportado víctimas fatales, heridos y evacuados.
- 6) Especifique cuál es el estado actual del combate y control de los Incendios con el detalle de las zonas implicadas y la mayor o menor gravedad en cada una de ellas.
- 7) Informe las acciones emprendidas para asistir a las Provincias afectadas para combatir los Incendios con el detalle de los recursos empleados y afectados a tales fines en cada una de las zonas y focos de Incendio, a saber: (i) el detalle los coordinadores (regionales) afectados al combate; (ii) número de brigadistas nacionales desplegados en cada una de las zonas de los Incendios; (iii) vehículos, medios móviles y equipamiento



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

afectados al combate con indicación de cantidades y especificaciones técnicas de los camiones cisterna, aviones hidrantes, helicópteros, camiones y camionetas de ataque, equipos de autobombas, camiones con tanques (con indicación de su capacidad) y todo otro equipamiento utilizado para el combate.

- 8) Indique con qué recursos del Fondo Nacional del Manejo del Fuego previsto en el artículo 30 de la Ley 26.815 se están financiando las acciones de combate y asistencia a las Provincias afectadas por los Incendios y en qué porcentaje.
- 9) Informe si ya está vigente y se ha implementado la contribución obligatoria del tres por mil (3‰) de las primas de seguros, a cargo de las aseguradoras como fuente de financiamiento del Fondo Nacional de Manejo del Fuego conforme lo exige el nuevo inciso g) del artículo 30 de la Ley 26.815 introducido por el artículo 101 de la ley 27.591.
- 10) En caso de que la contribución obligatoria mencionada en el punto 9 precedente no se haya implementado aun, indique las razones de ello y cuándo entrará en vigor en forma efectiva.
- 11) En caso de que la contribución obligatoria mencionada en el punto 9 ya esté operativa, indique si se administra a través del fideicomiso previsto en el inciso g) del artículo 30 de la Ley 26.815 o, en su defecto, a través de qué mecanismo se lleva la administración de dichas contribuciones.



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

## **FUNDAMENTOS**

La poca información que ha trascendido de las autoridades competentes provinciales y nacionales y de diversos medios parece denotar que no parecen ser suficiente ni la atención, ni los recursos, ni la asistencia y las acciones que se están llevando a cabo desde la Administración Nacional para combatir, atacar, controlar, erradicar y suprimir los focos activos de fuegos e incendios que afectan actualmente a amplias superficies de bosques y ambientes en la Provincia de Chubut y Rio Negro y en las localidades cercanas al Bolsón como Cuesta del Ternero y en las Golondrinas, Lago Puelo, Epuyén, Cholila (en adelante, los “Incendios”).

Diversas comunicaciones e información proveniente de los medios y redes sociales señalan a un asado mal apagado como la causa probable de los recientes y ahora masivos incendios producidos en localidades cercanas al Bolsón.

A la insuficiente importancia o prioridad que parece dársele al combate de los Incendios en términos de recursos y esfuerzos destinados a tal fin y la aparente irresponsabilidad de terceros que han provocado los Incendios y los daños resultantes (que no propietarios ni responsables de las vastas superficies, bosques, áreas agropecuarias y ambientes afectados (las “Superficies”), se suma ahora para los propietarios de las Superficies afectadas las severas consecuencias y efectos derivados de la reciente modificación introducida por la reciente Ley 27.604 a la Ley 26.185 sobre el sistema federal de manejo de fuegos que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional. En efecto, en virtud de la modificación introducida por la Ley 27.604 en caso de



“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

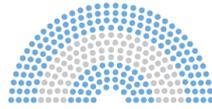
incendios, independientemente de que ellos sean provocados o accidentales, los propietarios de tales Superficies no podrán cambiar el destino de su propiedad ni venderla, subdividirla o lotearla por: (i) 60 años en el supuesto de que tales focos de fuego e incendios quemen vegetación viva o muerta, en bosques nativos o implantados, áreas naturales protegidas y humedales; y, (ii) por 30 años cuando tales focos de fuego e incendios queman vegetación viva o muerta, en zonas agropecuarias, praderas, pastizales, matorrales y en áreas donde las estructuras edilicias se entremezclan con la vegetación fuera del ambiente estrictamente urbano o estructural.

Como se anticipó, según trascendidos de medios periodísticos, el Incendio habría sido causado por turistas que no apagaron correctamente un fuego. Este tipo de accidentes que derivan en graves se originan por fenómenos antrópicos, como sucede en la mayoría de los casos, pero NO están vinculados a los titulares de las Superficies afectadas y por lo tanto no tienen ninguna vinculación a intenciones de cambio de uso del suelo ni de emprendimientos inmobiliarios.

Como ya planteamos desde nuestro bloque oportunamente, las reformas al artículo 22 de la Ley 26.815 realizadas por la Ley 27.604 no sirvieron para evitar estos incendios, y restringen el dominio de los titulares de los predios que no son responsables del siniestro, sino exactamente lo contrario, damnificados por los mismos.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento y la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

1. Alicia Maria Fregonese
2. Martin Grande
3. Pablo Torello
4. Virginia Cornejo
5. Sofía Brambilla
6. Claudia Najul
7. Jorge Enríquez



DIPUTADOS  
ARGENTINA

“2021-Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

8. Gustavo Menna
9. Hernán Berisso
10. Mercedes Joury
11. Jorge Vara
12. Julio Sahad
13. Brenda Austin
14. Lidia Ascárate
15. Carmen Polledo